

Propuesta de una figura de protección para los predios en comodato al Consejo Comunitario Afrodescendiente de San Andrés, en Girardota.

Yuliana Sierra Escobar

Asesor interno: Mauricio Andrés Correa Ochoa - Asesores externos : David Aguiar Gil, Omar Darío Rengifo Celis.
Grupo de Investigación: G-LIMA, CESET - Ingeniería Ambiental, Facultad de ingeniería, Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia. yuliana.sierra@udea.edu.co

Jornada de prácticas académicas: Escuela Ambiental – Práctica social



Introducción

El Consejo Comunitario Afrodescendiente de la vereda de San Andrés está ubicado en Girardota, Antioquia. Este lleva siendo liderado 24 años por mujeres (Consejo Comunitario, Comunicación personal, 16 de septiembre del 2023).

La comunidad manifestó su interés en la protección del predio que poseen en comodato llamado "La Linda", que cuenta con 12,44 ha. Además, manifiestan que quieren desarrollar proyectos que hacen parte de sus sueños como comunidad y buscan atender distintas problemáticas que afectan al predio, por lo que se llevó a cabo el análisis de 5 (cinco) categorías de protección del SINAP (Sistema Nacional de Áreas Protegidas). Las figuras son: la Reserva Natural de la Sociedad Civil –RNSC, el Parque Natural Regional –PNR, el Distrito de Manejo Integrado –DMI, el Distrito de Conservación de Suelos –DCS y la Reserva Forestal Protectora -RFP.

El SINAP incluye todas las áreas protegidas tanto públicas como privadas, y el ámbito de gestión nacional y regional. Presentando categorías de manejo, "de acuerdo al nivel de biodiversidad que protegen, su estado de conservación, la escala de gestión y las actividades que en ellas se permitan" (Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).

Figura 1 Ubicación del predio la Linda, teniendo como referencia la sede del Consejo Comunitario Afrodescendiente de San Andrés.



Resultados

Los resultados se presentan teniendo en cuenta la premisa inicial en la que se asume que el atributo de Función se mantiene en el predio y de que la Estructura y Composición muestran cierto grado de mantenimiento.

• **La RNSC:** Es exclusiva de predios privados. Esta es la única figura de protección que permite la administración del área a los propietarios.

Las siguientes categorías son administradas necesariamente por la CAR en jurisdicción, según lo establecido en cada definición de cada figura en el Decreto 1076 de 2015.

• **El PNR:** Requiere que el predio mantenga los tres atributos y contempla "paisajes y ecosistemas estratégicos" y, de acuerdo con lo dialogado en la visita en campo con el biólogo, en el predio predominan mayormente hierbas perennes.

• **DMI:** Requiere que los atributos de Función y Composición se mantengan en el predio. Se encontró que el DRMI Quitazol La Holanda posee entre sus VOC 2 (dos) especies de aves y una especie forestal que también se encontraron en el levantamiento de información en el predio La Linda, con lo que se pueden enfocar esfuerzos en la conservación de estas mismas especies.



Metodología

• Se seleccionaron las siguientes categorías:

● –RNSC ● –PNR ● –DMI ● –DCS ● –RFP.

Atributos	Función	Estructura	Composición
RFP	1	1/2	1/2
PNR	1	1	1
DMI	1	1/2	1
Áreas de recreación	1	1/2	1/2
DCS	1	1/2	1/2

Tabla 1. Categorías del SINAP vs atributos definidos en el Decreto 1076 de 2015. Elaboración propia.

CATEGORÍAS DEL SINAP	USOS										
	C O N S E R V A C I O N	R E C U P E R A C I O N	C O N T R O L	I N V E S T I G A C I O N	E D U C A C I O N	R E C R E A C I O N	C U L T U R A	P R E S E R V A C I O N	U S O S O S T E N I B L E	C O N O C I M I E N T O	R E S T A U R A C I O N
PARQUE NACIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RESERVA NATURAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ÁREA NATURAL ÚNICA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SANTUARIO DE FLORA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SANTUARIO DE FAUNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VÍA PARQUE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RESERVA FORESTAL PROTECTORA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PARQUE NATURAL REGIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ÁREAS DE RECREACIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DISTRITO DE CONSERVACIÓN DE SUELOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Tabla 2. Categorías del SINAP vs usos permitidos según el Decreto 1076 de 2015. Elaboración propia.

• Levantamiento de información primaria:

Pretensiones de la comunidad, elementos que permitan establecer el valor biológico, condiciones actuales del terreno, etc.

• Análisis

• **DCS:** Requiere que el atributo de Función se mantenga. Esta categoría presta especial atención al manejo del suelo para enfocarlo, entre otros asuntos, a la "prevención de fenómenos que causen alteración o degradación en áreas especialmente vulnerables por sus condiciones físicas o climáticas" (Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).

• **RFP:** Requiere que el atributo de función se mantenga. En el caso de revisión se encontró que, si la Zarigüeya hace parte del filtro Fino de los VOC de la RFPR Alto de San Miguel, podría considerarse también para "La Linda", ya que esta especie está también presente en el predio. Además, constituye un ejemplo que vislumbra los logros de una iniciativa de la comunidad, que fue impulsada con el apoyo de autoridades locales competentes y que además logró la integración de dueños de predios privados.

• Se encontró que se debe evaluar la posibilidad de entrar a un Sistema de Pagos por Servicios Ambientales (PSA).

• Se debe evaluar la posibilidad de establecer un acuerdo de área protegida desde el gobierno propio.

Figuras 3 y 4. Taller y Cartografía social, un reconocimiento del territorio elaborado por integrantes del Consejo Comunitario de San Andrés

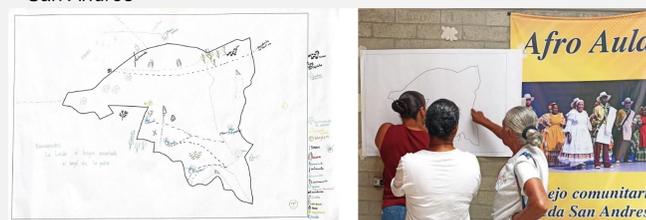


Figura 2 Registro de la cámara trampa instalada como apoyo para el levantamiento de información primaria. En la imagen, zorro gris (Cerdocyon thous).

Objetivos

Estudiar diferentes categorías de áreas de protección ambiental, con el fin de proponer una figura que se adecúe a las necesidades y posibilidades del Consejo Comunitario Afrodescendiente de San Andrés en Girardota en los predios que tienen en comodato, con miras a proteger su territorio y sus servicios ecosistémicos.

✓ Analizar áreas ya declaradas con el fin de tomar elementos que puedan ser de utilidad para la propuesta al Consejo.

✓ Identificar los intereses de la comunidad, las opiniones de expertos y los elementos físicos en el predio y, con base en ellos orientar una propuesta de categoría de protección.

✓ Identificar las implicaciones de la declaratoria.



Conclusiones

✓ La declaratoria en alguna de las figuras posibles del SINAP del predio "La Linda", supone cambios en el comodato, lo que se relaciona con el necesario cambio de administración según lo establecido en la normatividad vigente.

✓ Se propone, en caso de querer iniciar un proceso de declaratoria bajo alguna de las figuras del SINAP, estudiar las opciones de DCS y RFP.

✓ El Consejo Comunitario Afrodescendiente de San Andrés posee, según lo encontrado en este trabajo otras opciones para apropiarse más de su territorio y protegerlo, entre ellas está: entrar a un Sistema de PSA o iniciar una declaratoria desde el gobierno propio por medio de un acuerdo en el que se establezcan elementos propios de una declaratoria como Objetivos de Conservación, VOC y demás, con ayuda de la CAR en jurisdicción.

Referencias

